



Mil Trescientos Setenta y Seis Lempiras con 75/100 (Lps. 51,259,376.75); EGRESOS: por un Monto de Cuarenta y Siete Millones Setecientos Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Lempiras con 90/100 (Lps. 47,728,844.90); Obteniendo una Disponibilidad del Ejercicio (Superavit ó Deficit) por un Monto de Tres Millones Quinientos Treinta Mil Quinientos Treinta y cinco Lempiras con 85/100 (Lps. 3,530,531.85); Comuníquese.

→ 11.- No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 12:40 PM.



Trinidad



Acta # 3
Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, Yoro celebrada el día Miércoles, Diecisiete de Enero del Año Dos Mil Dieciocho (2018) en el Salón de Sesiones de la Hacienda Ventura, presidió el Alcalde Municipal el licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal, para dar a conocer la Agenda, siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum.
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la



Sesion Ordinaria Anterior de fecha 04- Ene-2018

- 4.- Lectura, discusion, y Aprobacion del Acta de la Sesion Extraordinaria de Cabildo, Abierto - Anterior, de fecha 13 de Enero de 2018.
- 5.- Lectura, discusion y Aprobacion de la Correspondencia enviada y recibida
- 6.- Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipales
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Informe de la Unidad de Auditoria Interna
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones Varios
- 11.- Cierre de la Sesion.

* Se desarrollo de la manera siguiente:

- 1o.-) Se comprobó el quorum necesario para desarrollar esta Sesion, asistiendo a la misma el licenciado Denis Mauricio Fuentes Hordal; Alcalde Municipal, el licenciado Juan José Serrano Nolasco, Vicealcalde Municipal; contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1ero Mario Barajas Villala; 2do P.M. Iris Yaneff Conrasco Botte; 3ero Profesora Reina Isabel Reyes Mejía; 4to Licenciada Sandra Patricia Rodríguez Campos; 5to Doctor Guillermo Antonio Ventura Castelar; 6to P.M. Ernes Alexi Tabara Gomez; 7mo Cosme Roberto Tsaula Meyerquin; 8vo Ingeniero Walter Miloj Castellanos Corda; y el Secretario Municipal, licenciado Milton René Glinches Moraniegos;

Que da fe:

- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna Modificación.
- 3.-) El Señor Alcalde Municipal declaró Abierta la Sesion a las 10:10 A.M.
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura Integral al Acta que se levantó con motivo de la Sesion Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna emienda.



- 4.1.) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Extraordinaria del Cabildo Abierto anterior la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 5.1.) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 5.1.1.) Nota del Ingeniero Manuel Alfonso Discua Leizaola, Gerente Municipal; expresando que los Funcionarios Públicos Nacionales Regidores Municipales que fungieron en el periodo 2014-2018 debían presentarse a las Oficinas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para ser del conocimiento de este ente del Estado que sus funciones laborales finalizan el 23 de Enero del 2018, para sin omitir, cualquier tipo de Multa por no cumplir con lo dispuesto en la ley en lo que respecta a las Declaraciones juradas de Bienes Anuales.
- 5.2.) Nota de la Ingeniera Celia Maribel Vargas Urbina, Gerente de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, yora (ONASA Municipal) solicitando respetuosamente a la Corporación Municipal la aprobación de un Reconocimiento Especial para los Miembros de la Junta Directiva de dicha Oficina que fungieron en la Administración local 2014-2018, en vista de la Ardua labor realizada durante el tiempo de sus funciones, siendo personas comprometidas, responsables y con las cuales siempre hemos contado para enfrentar los retos como organismos.
- 5.3.) Nota del P.M. Maybin Yovani Arias, Jefe de la Administración Tributaria, de la Municipalidad de Morazán, yora, solicitando a la Corporación Municipal lo siguiente; Primero: Eliminar las Cuentas por Concepto de Impuestos de Servicios Públicos Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT).

de la Municipalidad de Morazán, ya que el mismo está reflejando una mora tributaria irreal, al momento de la Impresión de los Reportes Tributarios debido a que estos Servicios de Cobro fueron descentralizados de la Municipalidad de Morazán; los cuales están siendo ejecutados por la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, ypro (OMASAMY) de manera Independiente y Desconcentrada; —

SEGUNDO: Eliminación de los Planes de pago Vencidos, Correspondiente a los Años 2005-2009 ya que también reflejan una mora tributaria Vencida Irreal, en donde muchos de estos Compromisos han sido Cancelados en su totalidad por los Contribuyentes que en su momento estaban registrados bajo el Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT) de la Municipalidad de Morazán, en donde posteriormente estos Servicios de Cobro fueron descentralizados a la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAMY) TERCERO: Presentar petición por escrito a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) con Sede en la Ciudad de Tegucigalpa, para que a través de sus Oficinas de Asuntos Municipales, Hacedan a la eliminación de estas Cuentas que ya no corresponden al Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT) de la Municipalidad de Morazán, ypro.

- (c.) Informe del Señor Alcalde Municipal.

→ El Señor Alcalde Informe que ya nos enviaron los desembolsos por concepto de transferencias Municipales, por parte del gobierno Central, a través de la Secretaría de Finanzas y Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, que estaban pendiente del Año dos mil diecisiete (2017), los cuales serán ampliadas para ser destinadas al Proyecto de Agua Urbana de este Municipio, como así lo estimó conveniente la Honorable Corporación Municipal periodo 2014-2018. —



→ Continua haciendo gestiones con la Empresa de Energía Eléctrica (ENEE) y Energía de Honduras (EEH), para ejecutar el Proyecto de Iluminación, consistente en la instalación de fusibles (300) lámparas LED, bajo la estructura del Proyecto presidencial "Honduras Brilla".

→ Además informaba, que la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, yoro (OMASA yoro) tiene instrucciones precisas de parte de la Junta Directiva, para dispensar a los usuarios / Contribuyentes del pago por servicio de Agua que no recibieron el servicio por un periodo considerable de abastecimiento del líquido.

- 6.-) Informe del Señor Vicealcalde Municipal

→ El Vicealcalde agradeció el apoyo brindado por la Corporación Municipal durante los últimos Cuatro (4) años consecutivos, los cuales fueron de mucho trabajo, entrega y responsabilidad en cada una de las áreas encomendadas.

→ También continúa apoyando a la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán yoro (OMASA yoro) para hacer funcional y lograr estabilizar el actual Proyecto de Agua del Municipio con frecuencia de la Microcuenca del Río Fírol, ubicada en la parte alta de la zona sur de este Municipio.

- 7.-) Informe de Regidores Municipales.

→ No hubo Informe de Regidores

- 8.-) Informe de Auditoría Interna Municipal

→ La Quilera Municipal, P.M. Claudia Lilliana Depae Duarte; presentó el Informe de Actividades Internas, correspondiente al Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017), presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.) de la Manera Siguiente: ① Se verificó la realización de los proyectos de aproximaciones de la Caja Pecuaria

de la Comunidad de El Fortillo Conzales; ② De igual forma se supervisaron los proyectos de: Instalación de lámparas LED en discapacitados, Barrios y Comunidades del Municipio; Mejoramiento de tramo carretero hacia la Comunidad de Barito Oriental ubicada en la zona norte de este Municipio; Instalación del Sistema Eléctrico del Centro de Salud de la Comunidad de la Nueva Esperanza ubicada en la zona sur de este Municipio; Construcción de una Caseta Metálica en el Cementerio Municipal.

- 9.-) Asuntos Varios

→ Participa el Señor Luis Alonso Fuentes, Mayor de Edad, hondureño, residente en el Barrio El Jardín de este Municipio; Expresando que es un paciente del Área de Nefrología del Hospital Mario Gatarino Rivas de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, por lo que requiere de la Compra de un Cáter que le será instalado en su hombro para poder realizarse las diálisis. Respondientes y así obtener una Mejor Calidad de Vida.

- 10.-) Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.-) Considerando: Que según el Artículo 24 numeral 3, de la Ley de Municipalidades, establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta así como reclamar contra los actos, acuerdos o resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades si fuere procedente y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por el Señor Luis Alonso Fuentes Aragon, Mayor de Edad, hondureño, residente en el Barrio El Jardín de este Municipio sobre Ayuda Económica Social, POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Acuerda Unánimemente Aprobar Ayuda Económica por la Cantidad de TRES MIL LEMPITAS





EXACTOS (Lps. 3,000.00) a nombre del Sr. ALONSO FUENTES ARAGON, con Identidad N.º 1804-1958-01661, para la Compra de UN (1) KIT DE CATETER MAHUNCAR, ya que es un paciente del Area de nefrologia del Hospital Mario Cafarino Rivas, de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, requiriendo de la Compra de este suministro el cual será instalado en su hombro para realizarse las diálisis Craspondientes; El presente Acuerdo es de aplicación inmediata y entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los honorables miembros Corporativos Considerando la Emergencia del paciente y que Carece de recursos Económicos.

10.2.) Considerando: Que Según el Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, Establece que el Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal, a quien debe presentar Informes Mensuales sobre su Activo de Fiscalización y sobre lo que esta Ordene.

Considerando: Que Según el Artículo 46, y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Establece que la Corporación Municipal, deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado a los que Presentará Informes y Evacuara las Consultas que formulen los miembros de la Corporación; POR TANTO, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar El Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017) Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.) a través de la P.M. Claudia Liliana Depae Duarte; Auditoría Interna Municipal de esta Alcaldía, se Adjunta al presente Acuerdo el Informe # 12-2017-UAI

10.3.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente



Solicitar al Departamento de Auditorías Municipales, del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal para la Municipalidad del Municipio de Morazan Departamento de Oro, para el periodo comprendido del 01 de junio del 2014 a la fecha 25 de Enero del 2018, en vista de la terminación de sus funciones de la Administración Municipal 2014-2018 Actual con el objetivo de transparentar la gestión y evitar pliegos de Responsabilidad Civil a futuro producto de la Auditoría Practicada; Comuníquese.

- 10.4.) Considerando: Que según el Artículo 47, de la Ley de Municipalidades, el Alcalde Someterá a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, los Reconocimientos que se Ofrecen a Personas e Instituciones por sus relevantes Servicios Prestados a la Comunidad; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, Acuerda Unánimemente Aprobar el Otorgamiento de Reconocimiento Especial a los Miembros de la Junta Directiva de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazan, Oro (OMASMO) mismos que fungieron en el periodo 2014-2018, en virtud de la ardua labor realizada durante el tiempo de sus funciones, siendo estas personas comprometidas, responsables para enfrentar los retos de la oficina. Comuníquese.

- 10.5.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, Acuerda Unánimemente Aprobar: PRIMERO: Eliminar los Cuentas por concepto de Impuestos de Servicios Públicos, Agua potable y Alcantarillado Sanitario del Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT) de la Municipalidad de Morazan, ya que el mismo está reflejando



Una Mora Tributaria Irreal al momento de la Impresión de los Reportes Tributarios debido a que estos Cobros de Servicios fueron descentralizados de la Municipalidad de Morazán los cuales están siendo ejecutados por la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, yoro (OMASAMY) de manera Independiente y Desconcentrada; SEGUNDO: Eliminar los Planes de Pago Vencidos, Correspondiente a los Años 2005-2009, ya que también reflejan una mora tributaria Venida Irreal, en donde muchos de estos Compromisos, ya han sido Cancelados en su totalidad por los Contribuyentes que en su momento estaban registrados bajo el Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT) de la Municipalidad de Morazán, en donde posteriormente estos Servicios de Cobro fueron descentralizados a la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAMY); TERCERO: Presentar Petición por Escrito a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para que a través de la Oficina de Asuntos Municipales Procedan a la Eliminación de las Cuentas que ya no corresponden al Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT) de la Municipalidad de Morazán; Comenzando a las 10:00 AM y No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 1:00 PM.

Cosme R. Sautu

[Handwritten signatures and stamps]